



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1982

Expte. N° 802/81

VISTO:

La resolución N° 616-81 del 18 de Diciembre último que determina las vacantes para el ingreso en el período lectivo 1982 para las distintas / carreras que se dictan en esta Casa; teniendo en cuenta que no se han ocupado / la totalidad de las vacantes consignadas para el ingreso directo; atento que / existen alumnos que han aprobado el Curso Introdutorio, no pudiendo ingresar / en la carrera de su elección por saturación de las vacantes fijadas en el artículo 1° de la resolución en cuestión, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorízase a ocupar las vacantes sobrantes consignadas para el ingreso directo en el artículo 1° de la resolución N° 616-81, con postulantes que hayan aprobado el Curso Introdutorio, de acuerdo al orden de mérito respectivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 108-82